

APRUEBA PROGRAMA ENTREGA DE AMBULANCIA A CESFAM TUCAPEL

Huépil, 08 de Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 867 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- d) La Resolución Exenta N° 1356 de fecha 05.03.2019 que aprueba comodato entre el Servicio de Salud Biobío y la Municipalidad de Tucapel por ambulancia Ford, Patente KXSR86-8, año 2019 destinada a CESFAM Tucapel.
- e) El Programa adjunto "Entrega de Ambulancia a CESFAM Tucapel".
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE PROGRAMA** "Entrega de Ambulancia a CESFAM Tucapel" a realizarse el día viernes 08.09.2019 a las 15:00 horas en dependencias del CESFAM, por un monto de 100.000.- (cien mil pesos).
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Alimentos y Bebidas".

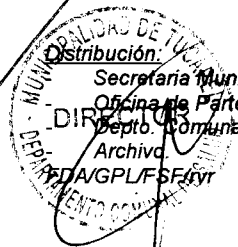
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDINO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Comunal de Salud
Archivo
DA/AG/PL/FS/rrr



DIRECCIÓN CONTROL